



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053024/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Miguel Rubén RICO, por el dictado del Curso: "SEMINARIOS AVANZADOS EN TRANSPORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Miguel Rubén RICO se encuentra inscripto en AFIP, Monotributista Categoría D CUIT N° 23-26366222-9 según constancia a fs. 07;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 12, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 14, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 14 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Miguel Rubén RICO (D.N.I: 26.366.222), por el dictado del Curso: "SEMINARIOS AVANZADOS EN TRANSPORTE", por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 1.250,00),. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN TRANSPORTE de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención en Transporte a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAMELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **001749** -T- 2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VPE VISADO
	AREA OPERATIVA